



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 032 2015-MPL-GAF

Pueblo Libre, 25 JUN. 2015

VISTOS: el Documento Simple N° 5148-2015, presentado por el señor **MANCILIANO VASQUEZ HUAMAN**, trabajador obrero, quien solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y sepelio, y el Informe N° 421-2015-MPL- GAF/SRH, de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **MANCILIANO VASQUEZ HUAMAN**, trabajador obrero de esta Municipalidad, mediante el expediente de visto, solicita se le otorgue el beneficio de fallecimiento y el beneficio de sepelio, originado por el deceso de su señora madre **ANTONIA HUAMAN HUAMANUCO**, ocurrido el 12 de Mayo de 2015, por lo que adjunta, el Certificado de Defunción correspondiente.

Que, los beneficios solicitados se encuentran establecidos en el numeral 4 del acta final de Mesa Paritaria del año 2006, fijando su otorgamiento en Un Mil Nuevos Soles (S/. 1,000.00) por fallecimiento y Un Mil Nuevos Soles (S/. 1,000.00) por sepelio, en los casos de deceso del cónyuge, hijos o **padres** del trabajador obrero.

Que, el citado trabajador ha acreditado con la presentación del Certificado de Defunción correspondiente al fallecimiento de su señora madre, cumpliendo con el requisito establecido en dicho pacto colectivo;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso b) del punto 3.1 de la Directiva N° 005-2007-MPL-OA "Instancias Administrativas en Asuntos Labores", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 531-2007-MPL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor **MANCILIANO VASQUEZ HUAMAN**, trabajador obrero de la Municipalidad de Pueblo Libre, el importe de **DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00)**, por los beneficios de fallecimiento y sepelio, conforme se señala en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que demande el pago indicado, se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la municipalidad, previo a la afectación a la asignación específica correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Administración y Finanzas

CPC. WALTER G. VILLOZ REYES
REPRESENTANTE